

PROCEDIMIENTO PRESENTACION DE RECLAMACIÓN

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final, la persona aspirante podrá presentar reclamación dirigida a la persona titular de la Dirección del centro correspondiente en la Secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas en que se celebra la prueba (Anexo 13).

Estas reclamaciones tienen que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- Inadecuación de los objetivos y contenidos de la prueba con respecto a los establecidos en la regulación vigente.
- Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- Incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos.

Presentación de reclamaciones: del 30 de septiembre al 2 de octubre. En la Secretaría de la EOI en horario de 9 h a 14 h. Solicitud disponible en la web de la EOI y a través de este [enlace](#).